

DIFICULTADES ECONOMICAS DEL CONVENTO DE SANTA MARIA DE GRACIA DE HUELVA DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVIII

por

ANTONIO LUIS LOPEZ MARTINEZ

A lo largo de su dilatada historia los conventos atravesaron numerosas dificultades económicas que les obligaron a realizar importantes reconversiones de sus propiedades con el fin de tratar de adaptar sus ingresos a las nuevas circunstancias (1). Estas vicisitudes y reconversiones muestran que la economía de los conventos no fue enteramente lineal, ni que sus patrimonios fueron bloques monolíticos a los que sólo la desamortización liberal consiguió li-

1. Sobre las economías conventuales en la Edad Moderna vamos disponiendo de una obra que es cada vez más amplia y que ya abarca la mayoría de las regiones españolas. En la relación siguiente no pretendemos ser exhaustivos, pero sí destacar los estudios que hemos tenido presentes a la hora de redactar las páginas de síntesis que siguen:

—Alonso I López, J.E.: *Sant Jeroni de Cotalba: Desintegració feudal i vida monástica (segles XVIII-XIX)*, Gandía, 1988.

—Atienza López, A.: *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo XVIII*, Zaragoza, 1988.

—Barrio Gozalo, M.: *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII*, Segovia, 1982.

—Domínguez Ortiz, A.: «Campomanes y los monjes granjeros. Un aspecto de la política eclesiástica de la Ilustración», *Cuadernos de Investigación Histórica*, n. 1, a. 1977.

—Fontana Lázaro, J.: «La gran propiedad agraria de los conventos españoles a comienzos del siglo XIX» en *Première Conférence Internationale d'Histoire Economique*, Estocolmo, 1960.

—García Martín, P.: *El monasterio de S. Benito el Real de Sahagún en la época moderna*, Salamanca, 1985.

* «El monasterio de Valvanera: La crisis de una 'empresa agropecuaria' en las postrimerías del Antiguo Régimen», *Estudis d'Historia Econòmica*, 1989. 1, pp. 27-61.

—González de Molina Navarro, M.: *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820/1823*, Granada, 1985.

quidar. Por el contrario, la estructura económica de las instituciones regulares aparece dotada de una gran flexibilidad y versatilidad que les permite adecuarse a las diversas circunstancias buscando aprovechar las mejores oportunidades que brindaban las circunstancias temporales y que las limitaciones impuestas por sus estatutos les permitían.

Para llevar a cabo estas readaptaciones los monasterios realizan diferentes políticas de inversión de sus bienes, dotes en el caso de los conventos de monjas, que hacen que sus patrimonios, lejos del inmovilismo, que tradicionalmente se les ha atribuido, aparezcan dotados de un apreciable dinamismo, en el que no falta ni siquiera el recurso a las ventas de algunas propiedades que no resultan adecuadas a la nueva política económica emprendida por la comunidad. Aunque, más frecuente que desprenderse de las propiedades, sea la adquisición de otras nuevas y más corriente que las ventas, sea la cesión de propiedades a censo perpétuo.

De las diferentes crisis que atravesaron las economías conventuales vamos a destacar dos por su alcance más general y por las transformaciones que obligaron a emprender a las administraciones de los conventos. Ambas crisis son reflejos de las experimentadas por la sociedad de la época y que en el caso de las órdenes religiosas revisten ciertas peculiaridades. La primera tuvo lugar desde la segunda mitad del siglo XVII a las primeras décadas del siglo XVIII y la segunda tendría lugar a finales del siglo XVIII, pro-

—López García, J.M.: «Las economías monásticas ante la crisis del siglo XVII: Fray Hernando de Aedo y la reorganización de la abadía de la Santa Espina» en *Actas del Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*, Madrid, 1984, pp. 659-679.

* «El ocaso de los institutos regulares castellanos en las postrimerías del Antiguo Régimen», *Hacienda Pública Española*, a. 1987, n. 108-109, pp. 311-325.

* *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano. El abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*, Valladolid, 1990.

—López Martínez, A.L.: *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen. Sus propiedades y rentas en el Reino de Sevilla*, Sevilla, 1992.

—Llopis Agelán, E.: *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*, Madrid, 1980.

—Rey Castelao, O.: «La crisis de la economía de las instituciones eclesiásticas de Galicia» en Saavedra y Villares Paz (eds.): *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII-XX*, vol. 2, pp. 261-303.

—Saavedra, P.: «La economía del monasterio de Carracedo; ca. 1700-1834», *Studia Historica*, vol. V, 1987, pp. 241-283.

—Sánchez Meco, G.: *El Escorial y la Orden Jerónima. El análisis económico-social de una comunidad religiosa*, Madrid, 1985.

—Villares Paz, R.: «La economía del clero regular gallego ante la desamortización», *Cuadernos de Estudios Galegos*, 1981, pp. 81-139.

longándose por la Guerra de Independencia, tras diferentes alternativas, hasta las desamortizaciones liberales que determinarían el fin de los patrimonios inmobiliarios eclesiásticos. Aquí nos vamos a referir a la primera de estas crisis, que tuvo especial incidencia en los conventos andaluces, en los que introdujo una serie de cambios que determinarían la evolución de los mismos a lo largo del siglo XVIII.

La citada crisis delimitó dos fases muy marcadas en la historia económica de los conventos andaluces. Con anterioridad a la crisis la economía de los conventos había estado basada en el disfrute de una serie de rentas que producían las propiedades con que les habían dotado los fundadores o posteriores donantes, así como las que habían adquirido con las dotes aportadas por las monjas al profesar en los conventos. La hacienda conventual estaría, de este modo, constituida por un patrimonio rústico en forma de cortijos y otros lotes más pequeños de tierras de cereal, que eran explotados, preferentemente, mediante arrendamientos, bien en especie, «a esterilidad» en las campiñas del interior, bien en metálico, sobre todo, junto a las zonas urbanas, o donde la circulación monetaria era más intensa. El patrimonio urbano inmobiliario era importante en algunas ciudades, especialmente Sevilla, que atravesaban momentos de auge y se explotaba mediante arrendamientos «por vidas», generalmente tres, lo que les daba una duración media de 30 a 40 años.

En las rentas de los conventos andaluces durante los siglos XVI y XVII jugaron un papel muy destacado las derivadas de bienes de carácter mobiliario, los juros y los censos consignativos. Las disponibilidades de numerario de las comunidades regulares, ya sea procedente de las dotes, en el caso de los conventos de monjas, ya sea de las mandas testamentarias para costear servicios religiosos, en el caso de los conventos de frailes, encontraron salida en el crédito, tanto público como privado. A ello le empujaban varios motivos. En primer lugar, la dificultad de adquirir más tierras en un mercado cada vez más cerrado como consecuencia de la extensión del mayorazgo. En segundo lugar, la demanda de dinero insatisfecha por la insuficiencia de un sistema crediticio, especialmente en el caso de los créditos de baja cuantía solicitados por particulares. Por otra parte, la avidez de dinero del estado moderno hizo que, aunque, al principio, se excluyese a los eclesiásticos de

la tenencia de juros, pronto tuviesen que recurrir a ellos, debido a su disponibilidad de numerario. Por otro lado, muchas de las donaciones recibidas por los conventos revistieron la forma de censos, pagos anuales garantizados por la hipoteca de un inmueble, que las hacía más aptas para su finalidad, costear la celebración periódica de oficios religiosos en memoria del donante.

Todo ello, llevó a las comunidades de religiosos a una situación de meros receptores de rentas, quedando la gestión directa del patrimonio reservada a muy pocos conventos, en su mayoría órdenes monásticas y jesuitas. Los elevados tipos de interés, más del 7% hasta 1624 y el 5% desde esta fecha hacía especialmente atractivo este tipo de inversión, que por otra parte, tampoco planteaba graves dificultades en su administración. Por otro lado, era una inversión bastante segura, al estar respaldada, bien por una propiedad inmobiliaria, que podía ser ejecutado en caso de impago de la renta, o bien por estar situado sobre una renta de la Corona. La activa circulación monetaria en la Baja Andalucía, dotada de una importante red urbana y cabecera de la Carrera de Indias permitía el floreamiento de las comunidades de regulares. El pago de las dotes en el caso de los conventos de monjas y otros variados ingresos en el caso de las órdenes mendicantes aportaba dinero con regularidad, lo que permitía la expansión económica de las comunidades regulares, que se traducían en un incremento del número de religiosos de cada comunidad y en la fundación de nuevos conventos.

Sin embargo, esta etapa de prosperidad se verá trucada desde mediados del siglo XVII como consecuencia, por una parte de la contracción de la demanda y, por otra, por la quiebra de alguna de las instituciones y grupos que satisfacían las rentas que percibían los conventos.

En primer lugar, la contracción de la demanda se deja sentir en la caída de las rentas tanto rústicas como urbanas. Muchas propiedades, a falta de arrendatarios, quedan vacías durante largos períodos, por lo que además de dejar de ingresar las rentas correspondientes sufren un grave deterioro, lo que lleva a las comunidades, en el caso de los inmuebles urbanos, en ocasiones reducidos a solares, a cederlos a censo perpétuo por una mínima anualidad. En el caso de las propiedades rústicas, también la caída de la renta fue acompañada por la dificultad de encontrar arrendatarios y son frecuentes los casos en que los cortijos aparecen dados a pelentri-

nes, con los problemas que esto acarrecaba a la hora de cobrar la renta y por el mayor deterioro que sufría la tierra de labor.

Posiblemente, fueron las rentas de carácter mobiliario, juros y censos consignativos los que conocieron un mayor deterioro. En el primer caso, la Hacienda Real dado el volumen de deudas acumuladas fue incapaz de pagar las rentas debidas por lo que procedió a efectuar descuentos en las mismas. Los conventos de monjas y otras instituciones eclesiásticas se vieron exentos, en un primer momento, de estos descuentos, lo que propició, aún, nuevas adquisiciones de juros para beneficiarse del citado privilegio. Sin embargo, con el tiempo, también, los eclesiásticos terminaron siendo afectados por el caos en que había desembocado la administración de la Hacienda Real y muchos juros quedaron sin cabimiento, percibiéndose por el resto sólo una mínima parte de las rentas correspondientes.

En el caso de los censos consignativos, la situación no fue mucho mejor, la regresión demográfica tras los trastornos de mediados de siglo y posteriores crisis dejaron sin valor muchas de las propiedades que garantizaban el cobro de las rentas. La ejecución de la propiedad hipotecada implicaba graves dificultades, largos pleitos ante los tribunales, así como un elevado desembolso. La falta de perspectivas de obtener provechosas rentas con las propiedades así obtenidas hizo que se perdieran muchos censos ante la falta de pago y al no reclamar los conventos la ejecución de la propiedad que los garantizaba. La situación se agrava cuando en 1705 Felipe V decreta la reducción de la tasa de los réditos de los censos a un 3%, lo que significó una disminución de un 40% en los tipos de interés que la mayoría de las economías monásticas, especialmente las femeninas acusaron duramente.

La situación llega a ser totalmente desesperada para muchos conventos que solicitan ayuda de las autoridades tanto eclesiásticas como civiles. Al mismo tiempo los visitadores de las órdenes y los vicarios episcopales recetan rígidos programas de austeridad que hacen precaria la subsistencia de las comunidades, muchas de las cuales tienen que recurrir a la ayuda de sus familiares para poder alimentarse.

La crisis obligó a adoptar importantes cambios en las economías conventuales, de manera que la estructura de los ingresos de los conventos sería sustancialmente diferente a la que hemos des-

crito anteriormente. Cada convento llevó a cabo las modificaciones pertinentes en función de la composición de su patrimonio, de la zona en que estaba enclavado y de acuerdo con las reglas de la orden a la que pertenecían. Sin embargo, se dan una serie de coincidencias que nos permiten apreciar la existencia de unas directrices comunes en las transformaciones llevadas a cabo. A ello contribuiría la intervención de los vicarios episcopales y de los visitantes de las órdenes, así como la celebración periódica de capítulos provinciales a los que asistían representantes de los diferentes conventos de cada orden.

En general, se puede decir que las reconversiones efectuadas en las economías conventuales tuvieron como objetivo común el dar a la comunidad una participación más activa y directa en la gestión de su patrimonio. La anterior actitud de rentistas fue abandonada por la mayor parte de los conventos, se inician nuevos sistemas de explotación que, incluso, comprenden la gestión directa de las propiedades rústicas. En primer lugar, se modifica, en el caso de los conventos de monjas, el sistema de administración económica. En los primeros años del siglo XVIII, para la mayoría de los conventos estudiados, se abandona la práctica de los mayordomos, que llevaban de manera bastante autónoma la administración de los patrimonios conventuales, dando lugar a múltiples abusos e irregularidades, por el sistema de clavería, en que la administración recaía directamente sobre las mismas monjas. A este efecto se nombraban en cada capítulo a tres monjas claveras que dirigían la administración y tenían el control sobre los fondos monetarios del convento.

A continuación, se procede a efectuar transformaciones en la estructura y gestión del patrimonio económico. También en este caso, al margen de las diferencias que pudiesen darse en cada convento, las directrices fueron comunes y consistieron en prestar mayor atención por los bienes inmuebles, mientras que los valores mobiliarios pasan a ocupar un papel secundario en los ingresos conventuales, quedando cada vez más relegados y con menor peso específico. En la revalorización de su patrimonio inmobiliario de los conventos llevaron a cabo una serie de actuaciones que van a depender, en primer lugar, de la zona en la que estén enclavados y, en segundo lugar, de las reglas de la orden a la que pertenezcan:

- a) Patrimonio urbano, especialmente en las grandes ciudades. Mo-

tivados por la recuperación demográfica de la región, los conventos de dichas ciudades llevarán a cabo una revalorización de su patrimonio urbano inmobiliario, adquieren nuevas casas o tratan de recuperar las propiedades sobre las que tenían censos instituidos, aunque estos hubiesen dejado de percibirse desde muchos años atrás. Una vez recuperados reconstruyen las viviendas en ruinas y levantan nuevas casas sobre los solares. Las viviendas así recuperadas se dan nuevamente en arrendamiento, pero, ahora, a corto plazo, arrendamientos por uno o dos años, cuyas rentas se pagan por mensualidades, lo que les permite revisar periódicamente el importe de los arrendamientos y recuperar rápidamente los inmuebles en caso de impago de algunas mensualidades. El crecimiento de la población en las ciudades permitió una subida continua en el precio de los arrendamientos, especialmente, en la segunda mitad del siglo XVIII.

- b) Patrimonio rústico. Los conventos de monjas y, en menor medida, los de frailes desviarán sus inversiones a la adquisición de olivares. Estimulados por la subida de los precios del acéite, tanto por la demanda interior, como americana, constituirán importantes haciendas de olivar, que explotarán directamente mediante administradores, dedicado la mayor parte de la producción a la venta. Otras comunidades, órdenes monásticas y jesuitas llegarán, incluso, a explotar directamente sus grandes propiedades cerealeras.

Todo lo cual va a dar lugar a una época de esplendor en los conventos, que gracias a la subida de sus ingresos incrementarán la nómina de religiosos, llevarán a cabo importantes obras de carácter suntuario o, en el caso de los jesuitas, extenderán su influencia sobre las capas elevadas de la sociedad, ampliando sus colegios.

EL CONVENTO DE SANTA MARIA DE GRACIA DE HUELVA.

El convento de Santa María, perteneciente a la orden agustina, fue el único convento femenino existente en la villa de Huelva, en la que existían otros tres masculinos, franciscanos, merce-

darios y mínimos (2). González Cruz atribuye este escaso número de conventos femeninos a la pobreza de los habitantes de la villa que no les permitía hacer frente a las elevadas dotes exigidas para la entrada en el convento (3). Según Guerreau, la fundación de un convento mendicante depende de la existencia de un marco geográfico del que poder drenar las rentas necesarias para su mantenimiento (4), lo que podemos hacer extensivo a los conventos femeninos en el caso de las dotes para profesar.

El convento fue fundado en 1510 por el duque de Medina Sidonia, señor jurisdiccional de la villa que, posteriormente, fundaría el convento de mercedarios (5). Entre la nobleza y las instituciones de regulares se estableció una relación muy estrecha en el Antiguo Régimen. Los primeros aparecen frecuentemente como fundadores de los conventos, en especial cuando se trata del señor jurisdiccional del lugar. A su vez, el noble además de los beneficios espirituales, obtiene una serie de privilegios, sepultura para él y su familia, colocación del escudo nobiliario en un lugar destacado..., lo que, sin duda, le permite consolidar su prestigio entre los vecinos.

Se puede seguir la evolución del convento por el número de religiosas y criados que componían la comunidad (cuadro 1).

CUADRO 1. EVOLUCION DE LAS RELIGIOSAS DEL CONVENTO DE SANTA MARIA DE GRACIA DE HUELVA (SIGLOS XVI-XVIII)

Año	Religiosas	Otros	Total
1591	25 ⁶		
1685	64 ⁷		
1714	32	5	37 ⁸
1752	25	25	50 ⁹
1787	24	18	42 ¹⁰

2. Sobre los conventos onubenses, vid. González Cruz, D.: «Los conventos de Huelva en el siglo XVIII: vida económica y mentalidad religiosa», *Archivo Hispalense*, n. 220 (1989), pp. 165-188.

3. *Ibid.*, pp. 187-188.

4. «Analyse factorielle et analyses statistiques classiques: le cas des ordres mendiants dans le France médiévale», *Annales, E.S.C.*, a. 1980, p. 899.

5. Núñez Roldán, F.: *En los confines del Reino. Huelva y su tierra en el siglo XV*, Sevilla, 1987, p. 205.

En la evolución de las religiosas que componen la comunidad se reflejan claramente dos fases bien marcadas. Durante el siglo XVII, la comunidad experimentó un vigoroso crecimiento, situándose el número de profesas en 64 para 1685, con un incremento respecto a 1591 de un 256%, e incluso el libro de visitas consultado afirma que «...otras veces ha tenido más de setenta». El siglo XVIII es, claramente, una época en que la comunidad experimenta una fuerte contracción. En sólo 30 años, entre 1685 y 1714, la comunidad desciende a sólo 30 profesas, lo que significa una reducción de un 213%, posiblemente relacionado con las graves dificultades económicas del convento, que estudiaremos posteriormente, que junto a la crisis económica que atraviesa el país animaría a pocas jóvenes a meterse en una clausura, que difícilmente podía asegurar su subsistencia y, por otra parte, serían pocas las familias que podrían disponer de recursos suficientes para poder hacer frente al pago de las elevadas dotes. Durante el resto del siglo XVIII continuó el descenso de profesas, pero de forma mucho más suave, posiblemente en relación con los importantes cambios en la mentalidad que las ideas ilustradas están creando.

SITUACION ECONOMICA DEL CONVENTO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVIII.

Son pocas las noticias que las fuentes nos proporcionan acerca de la hacienda del convento onubense para esta época. Contamos con dos informes sobre la situación económica del convento, resultado de sendas visitas de los vicarios arzobispales para 1711 y 1714 (11). La situación descrita por los dos visitantes es bastante negativa. Los ingresos anuales del convento no son suficientes para atender los gastos del mismo por lo que se impone adoptar medidas que o bien permitan aumentar los ingresos o bien reducir los gastos, en definitiva, un saneamiento de las cuentas de la comuni-

6. Ruiz Martín, F.: «Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX» en Aldea Vaquero, Q. (dir.): *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, vol. 3, Madrid, 1974, p. 713.

7. Libro 21 de visitas de las Vicarías, Archivo Arzobispal de Sevilla (AAS).

8. Libro 23 de visitas de la Vicaría, AAS.

9. Núñez Roldán, F.: Op. cit., p. 445.

10. Ibid., p. 449.

11. Se encuentran en los libros de visitas de vicarías n. 19 y 23, pp. 800-823, AAS.

dad. Para llevarlo a cabo los visitantes van a evaluar los ingresos y gastos de la comunidad con el fin de establecer un somero balance, a la vista del cual procederán a dictar una serie de mandato que habrá de cumplir la administración de los bienes conventuales.

INGRESOS CONVENTUALES.

En ninguna de las dos visitas se detalla claramente el patrimonio económico conventual y sólo se alude a la composición de los ingresos que reciben (cuadro 2).

CUADRO 2. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL CONVENTO DE SANTA MARIA DE GRACIA DE HUELVA (1711-1714)

PARTIDAS	1711	1714
— Tributos perpétuos y al quitar	525.028 ms	481.124 ms
— Acéite vendido	47.600 ms*	60.780 ms*
— Almendras vendidas	1.938 ms	8.500 ms
— Arrendamiento de tierras	256 fas	208 fas
— Alimentos de novicias		17.204 ms
— Pisos de seglares		10.982 ms
— Limosnas por misas en el convento		55.658 ms ¹²
TOTAL	574.566 ms +	634.248 ms +
	256 fas trigo	208 fas trigo

* excluido el consumo interno

ms = maravedíes

fas = fanegas de trigo

Los datos del cuadro 2 testimonian claramente que la base de la economía monástica era los ingresos procedentes de los tributos perpétuos y censos consignativos. Aunque los ingresos de la mayor parte de los ingresos de las propiedades rústicas, las tierras de cereal, vienen consignadas en especie, si calculamos su valor

12. Este dato procede de una estimación efectuada por la misma fecha para la distribución de los impuestos concordados del subsidio y excusado, Archivo Catedral de Sevilla (ACS), Mesa Capitular, libro 1.171.

al precio del mercado, 28 a 29 reales por fanega de trigo (13), resultaría una renta en metálico de 252.416 maravedíes para 1711 y 205.088 maravedíes para 1714. Esto hace que los ingresos procedentes de los tributos y censos representen el 67,53% y el 70,11% de los ingresos totales para dichos años respectivamente. Por tanto, el convento onubense responde claramente al modelo de economía conventual con predominio de rentas mobiliarias que hemos esbozado anteriormente.

Precisamente, la partida que ha resultado más afectada es la de los tributos y censos consignativos, que como veremos ha sufrido graves pérdidas en el transcurso de las últimas décadas, que, posiblemente, sean la causa del deterioro económico que atraviesa la comunidad onubense. En primer lugar, hay que tener en cuenta las dificultades que experimenta la cobranza de los referidos censos y tributos, posiblemente relacionadas con el momento crítico que atraviesa la zona, que ha alcanzado desde 1680 el punto más bajo en la decadencia económica del siglo XVII y que no comenzará a recuperarse hasta después de 1720 (14). En la visita de 1711 el 7,20% son rentas «... de difícil cobro por estar sus fincas concursadas o ser solares», mientras que en la de 1714 el 24% de los ingresos de esta partida se consideran «... deudas litigiosas, sobre las que se siguen pleitos ejecutivos». En segundo lugar, hay que tener en cuenta el grave quebranto que sobre la economía del convento debió representar la reducción de la tasa de interés de los censos del 5 al 3%, que, como vimos, representa una disminución del 60% del ingreso más importante que constituía los dos tercios de los ingresos conventuales, o sea una merma de las dos quintas partes de los ingresos totales del convento.

Respecto a la renta de las tierras propiedad de la comunidad, también, se produjeron dificultades a la hora de encontrar arrendadores, esto se traducía en que el convento se veía obligado a aceptar modalidades de arrendamiento que no son las más rentables, como es el caso del convento de N.S. de Gracia que se ve obligado a dar a censo perpétuo diversos lotes de tierras para los

13. Estos precios están tomados de Pulido Bueno, I.: *La Tierra de Huelva en el Antiguo Régimen (1600-1750). Un análisis socioeconómico comarcal*, Huelva, 1988, p. 157.

14. Vid Pulido Bueno, I.: Op. cit. en especial pp. 159-163.

que no encuentra arrendador (15). En segundo lugar, las dificultades en los arrendamientos hubieron de traducirse en una caída en la renta de la tierra, que Ildefonso Pulido Bueno estima, para los pueblos de la Tierra de Huelva, entre un 25 y un 45%, entre 1600 y 1750 (16).

Otro ingreso, relativamente importante procedía de la venta del acéite que producían los olivares del convento, también en este caso parece detectarse una tendencia a la baja de los precios de venta, que según Ponsot comenzaría a partir de 1665-70 y se prolongaría hasta comienzos del siglo XVIII (17). Los restantes ingresos tenían muy poco peso en la economía conventual. Por último, otro problema de los ingresos conventuales era la dificultad a la hora de cobrar ciertas rentas, lo que hacía que las deudas se amontonasen, según la visita de 1711 las deudas hasta el 31 de diciembre de 1710 se elevaban a 14.321 reales y 52 fanegas de trigo, cantidad que era algo inferior al total de las rentas de todo un año.

GASTOS DE LA COMUNIDAD.

Los informes de las visitas estudiadas arrojan los datos relativos a los gastos conventuales, pero de una forma bastante desordenada lo que nos obliga a realizar una reordenación de los mismos si queremos conocer cual fue el alcance de cada uno en la evolución de la economía del convento, por lo que hemos procedido a la ordenación que figura en el cuadro 3.

15. Pulido Bueno, I.: Op. cit., p. 30, recoge un testimonio de la abadesa del convento en que manifiesta que ante la falta de colonos, sobre todo para las tierras de peor calidad, se ve obligada a darlas a triputo perpétuo.

16. Ibid., pp. 28-34.

17. Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XVIII), Granada, 1986, p. XXII.

**CUADRO 3. GASTOS DEL CONVENTO
DE SANTA MARIA DE GRACIA DE HUELVA (1711-1714)**

PARTIDAS	1711	1714
A) Cargas y gastos inherentes a la propiedad y explotación:		
—Subsidio	7.786	9.208
—Tributos en contra	3.230	3.230
—Obligación de misas y memorias	41.854	45.798
—Portes del trigo y acéite de las rentas	2.992	
—Laboreo en el aljarafe	26.180	32.232
—Derechos de cuentas	7.371	8.500
<hr/>		
Total detracción de las rentas	89.413	98.968
B) Distribución de los ingresos líquidos		
—Alimentos de la comunidad	180.948	211.064
—Salarios (mayordomo, sacristán, criados...)	114.546	114.734
—Gastos de culto	39.746	43.238
<hr/>		
Total de la comunidad	335.340	369.036
Total de los gastos del convento datos en maravedíes	424.753	468.004
<hr/>		

Del cuadro 3 resulta la siguiente distribución entre cargas de la propiedad y gastos de la comunidad:

—Cargas de la propiedad.....	20%
—Gastos de la comunidad.....	80%

De lo que se desprende que era el gasto de la comunidad el principal componente del capítulo de los gastos en las cuentas del convento. Por una parte, el crecimiento de la nómina de religiosas que tuvo lugar en el siglo XVII y, que según el testimonio de una visita de 1685, anteriormente había llegado a alcanzar las 70 religiosas, lo que determina que el gasto ordinario de la comunidad sea tan elevado, entre un 42,6 y un 46% del total de los gastos. En segundo lugar, hay que destacar la elevada partida que significaban los gastos de personal al servicio de la comunidad, entre un 24 y un 27% de los gastos totales conventuales, según las cuentas. Ello hace que el visitador de 1711 se lamente del excesivo gasto del convento, que atribuye al mal gobierno.

De este modo, la caída que experimentan los ingresos como consecuencia del descenso de las rentas de sus propiedades y por las deudas acumuladas, por una parte y, de otra, el excesivo gasto que se produce en la comunidad como consecuencia de una mala administración y del crecido número de individuos que vive de sus rentas es lo que determina el deterioro que se está produciendo en la economía del convento de agustinas. Mientras que el visitador de 1711 haya que existe un exceso de las rentas sobre los gastos de unos 2.500 maravedíes, por el contrario el de 1714 haya que le faltan al año 11.809 maravedíes para equilibrar los gastos con los ingresos. Esto será lo que determine el que se propongan soluciones tendentes a sanear la economía del convento.

RESPUESTAS AL DETERIORO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL CONVENTO.

Estas soluciones son las que se contienen en los denominados «mandatos para la hacienda» que el visitador dicta a las monjas y que pueden ser agrupados en los siguientes apartados:

- a) Cambios en el sistema de administración económica del convento. El sistema de mayordomía fue sustituido por el de clavería. Dicha solución sería adoptada en la visita de 1714 y que el visitador declara que ya está adoptado por la mayoría de los conventos de la archidiócesis, ante los continuos problemas originados por el sistema de mayordomía. Los últimos mayordomos han sido acusados por el visitador de atender más a sus propios intereses y manutención de sus familiares que al de las religiosas, además de haber sido alcanzados en 3.785 y 2.706 reales respectivamente. El sistema de clavería daba el total control de la administración a tres monjas designadas en cada capítulo. En este caso, el visitador, dada la inexperiencia de las monjas en el manejo de los caudales cree conveniente que sean auxiliadas por el vicario.
- b) Medidas encaminadas a recuperar los ingresos. Dado que una de las causas de la crisis económica del convento es el continuo deterioro a que se ven sometidas las rentas del mismo, el visitador propone como remedio un mayor control de tales ingresos. Para ello dispone que se reactualicen los protocolos del con-

vento, que se proceda judicialmente contra inquilinos y tributarios que resulten morosos y que las fincas que le hayan sido adjudicadas como resultado de las ejecuciones sean reparadas para volver a darlas en arrendamiento.

- c) Austeridad en los gastos de la comunidad. Reducción de los salarios en metálico que va de un 10 a un 20%, en cada caso; disminución de la cantidad de pan que se da a los sirvientes y cese de algunos gastos extraordinarios que se producen en días de fiesta. Sin embargo, no se considera oportuno el reducir las raciones ordinarias de alimentos que se distribuyen entre las religiosas, que ya se habían visto reducidos considerablemente en visitas anteriores. Así mismo, se recomienda a la comunidad que proceda con inteligencia a la hora de comprar y vender, que espere a los meses en que los productos son más caros, verano para el acéite, para vender, mientras que a la hora de comprar lo haga cuando los alimentos son más baratos, agosto para el trigo. En todos los casos, se establece un estricto control sobre los gastos y se prevee la necesidad de licencia del visitador para sacar dinero del arca de las dotes.

Con todas estas medidas, nuevas posesiones adquiridas por ejecuciones y ahorro en los salarios, se espera sanear la situación económica del convento. Del éxito de la operación podemos hacernos una idea por el catastro de Ensenada, en el que el convento de N.S. de Gracia figura como mayor hacendado en las localidades de Huelva y Aljaraque, con unos ingresos brutos totales de 97.108 reales y una superficie de 1.653,5 fanegas de tierra, equivalentes a 526,5 hectáreas, que se distribuye entre los siguientes municipios:

—Aljaraque	170,5 fanegas
—Bonares	8 aranzadas
—Beas	81 fanegas
—Gibraleón	75 fanegas
—Huelva	1.091 fanegas
—Niebla	80 fanegas
—S. Juan del Puerto	80 fanegas

—Trigueros	48,5 fanegas
—Villarrasa	20 fanegas ¹⁸

Por diversos procedimientos, que las fuentes no detallan, pero que estarían básicamente comprendidos por compras y, en menor medida, por ejecuciones por impagos de deudas, el convento de Santa María de Gracia incrementó su patrimonio rústico inmobiliario. Aunque las visitas estudiadas de principios del siglo XVIII no detallan la superficie de tierras propiedad del convento, se puede estimar mediante procedimientos indirectos. Por la renta pagada por las tierras de cereal, 256 fanegas de trigo al año en 1711 y 208 fanegas para 1714, se desprende que la extensión de las tierras arrendadas oscilaría entre 520 y 550 fanegas (19). También se puede deducir la extensión de los olivares del convento dada la producción y el precio del acéite vendido, estimando una producción media de 4 a 5 arrobas de acéite por aranzada corresponderían entre 28 y 35 aranzadas (20). De todo ello se desprende que el incremento sería en cada caso el siguiente:

	1711-1714	1752
Cereal	520-550 fas.	1.525,5 fas. (258%)
Olivar	28-35 fas.	111 fas. (358%) (21)
Superficie total	548-585 fas.	1.653,5 fas. (293%)

La orientación olivarera del convento de Gracia onubense se iría acentuando durante la segunda mitad del siglo XVIII, ya que en el momento de la desamortización el convento destinaba a dicho cultivo 368,55 Has. (22), que eran, en dicho momento el 72%

18. Los datos de Huelva proceden de Núñez Roldán, F.: Op. cit., p. 354. Los del resto de localidades son de Archivo Catedral de Sevilla (ACS), *Certificación de las fincas que pertenecen al estado eclesiástico con la distinción de comunidades, pueblos y sitios de sus situaciones*, Mesa Capitular 1174. (94).

19. Estas son las rentas que Pulido Bueno, I.: Op. cit., p. calcula para la Tierra de Huelva.

20. En este caso el rendimiento de los olivares se ha estimado a partir de los datos de Ponsot, P.: Op. cit., pp. 177-192.

21. Aunque no disponemos de la superficie del olivar en el Catastro de Ensenada la hemos deducido, a partir de los datos de Núñez Roldán, de las propiedades del municipio de Huelva restando de la superficie poseída por el convento en este municipio la superficie dedicada a cereal y considerando que en su totalidad se destinaría a olivar.

22. Capelo García, M.L.: *Contribución a la problemática de la desamortización eclesiástica en la provincia de Huelva. 1836-1844*, Huelva, 1980, pp. 76.

del total de su patrimonio rústico y que estarían situadas posiblemente en el municipio de Huelva (23).

En conclusión, las fuentes consultadas ponen de manifiesto que el comportamiento seguido por el convento de N.S. de Gracia de Huelva fue muy similar al que hemos descrito en el modelo general de los conventos femeninos bajoandaluzas. La crisis de la segunda mitad del siglo XVII afectó a la masa de sus ingresos por la caída del tipo de interés de sus censos y por los atrasos e impagos que registran varias de sus rentas. Esta reducción de los ingresos conventuales obliga a la comunidad a tomar medidas que permitan adecuar la economía del convento a las nuevas circunstancias de la época y que pasan, antes que nada, por una gestión más directa de su patrimonio. Básicamente, administración mediante el sistema de clavería, inversión en propiedades inmobiliarias, entre las que destacan las rústicas especialmente el olivar, que sería llevado directamente por las religiosas.

23. *Ibid.*, pp. 50-51.